



Expediente: 162/2019/SECRE

DECRETO

Visto que por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha presentado propuesta para la contratación **del servicio de mantenimiento de equipos de protección respiratoria para el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento (SPEIS) del Ayuntamiento de Fuengirola**, a través del expediente 2/2019/BOMB.

Visto y conocido el informe justificativo y de necesidad de la contratación emitido por el Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Fuengirola, con fecha 6 de marzo de 2019, en el que se dice literalmente:

“El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de este Ayuntamiento tiene la necesidad del mantenimiento de los equipos de protección respiratoria, equipos necesarios para la extinción de incendios y salvamentos.

Surge de aquí la necesidad de tener un correcto mantenimiento de estos equipos de los que depende nuestra seguridad en las intervenciones.

En el SPEIS, no existe el personal técnico legalmente habilitado necesario para realizar el mantenimiento del equipamiento por tanto, es imprescindible la contratación de un servicio externo que realice estas funciones.

Estos equipos deben de revisarse periódicamente cada seis meses, anual o trianualmente según necesidad por seguridad y normativa ITC EP-5”.

Visto y conocido el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 6 de marzo de 2019.

Visto y conocido el informe de la Secretaría General de fecha 3 de abril de 2019.

Visto y conocido el informe de la Intervención Municipal de fecha 23 de mayo de 2019.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

Esta Alcaldía, **RESUELVE**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del **servicio de mantenimiento de equipos de protección respiratoria para el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento (SPEIS) del Ayuntamiento de Fuengirola.**

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación nº **022/2019-CONTR**, mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, convocando su licitación, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN ANUAL	
Precio sin IVA	18.980,43 €
IVA 21%	3.985,89 €
Importe con IVA	22.966,32 €

- Duración del contrato: 2 años, prorrogables por dos años más, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 años.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el referido contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en la plataforma de licitación electrónica sita en la sede electrónica, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, otorgando un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

